



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO
NIT. 890680236 - 7

NOMBRE DEL FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	
PROCESO:	CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO:	PLANIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	
Código: F41	Versión: 01	Fecha: 23/02/2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	15 DE ENERO DE 2026
CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTO:	2024255990002: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial del municipio de Apulo, Cundinamarca
MODALIDAD	Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesional o de Apoyo a la Gestión
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y DE GESTION EN EL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector- GEES, versión 02 del 24 de junio de 2022 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación directa de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, recomienda:

En la contratación directa, el estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente 1 as condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El estudio del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.'

En el marco de lo anterior, el municipio de Apulo - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRENDE SATISFACER

En nuestro entorno jurídico el Artículo 2º de la Carta Política plasma la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial, según:

www.apulo-cundinamarca.gov.co
Calle 9ª N° 5- 43c Parque Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Cel: 3108821255



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO
NIT. 890680236 - 7

NOMBRE DEL FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	
PROCESO:	CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO:	PLANIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	
Código: F41	Versión: 01	Fecha: 23/02/2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que la Constitución Nacional de 1991 dentro del ámbito de Estado Social de Derecho establece la necesidad de focalizar o dirigir el gasto social a la población más pobre y vulnerable por parte del gobierno nacional y de los gobiernos departamentales y locales. Para cumplir con este mandato, los responsables de la administración pública deben contar con mecanismos técnicos y objetivos que garanticen una total transparencia en la identificación de las necesidades reales y en la selección de los potenciales beneficiarios para los programas sociales, que permita efectuar una focalización del gasto social, basados en los siguientes razones: La pobreza y la desigualdad se incrementaron al final de la década del 90, A quienes en mayor medida afecta la crisis económica que experimenta el país es a la población más pobre. Sin focalización ella podría ser excluida de los beneficios del desarrollo, Las necesidades son cada día crecientes frente a unos recursos cada vez más escasos.

Es de resaltar que la nueva administración municipal de Apulo, tiene como enfoque el mejoramiento de la región como un eje estratégico capaz de impulsar su desarrollo, generando avances y crecimiento para mejorar el posicionamiento, bajo un enfoque global, equilibrado y sostenible.

Es por esto que se requiere suplir la necesidad referente a:

Por su parte el Artículo 209 Superior, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Bajo ésta óptica, el Estado debe contar con medios idóneos, y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal, respecto del cual ha dicho el máximo tribunal de la Justicia constitucional:

“Dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar que detenta. De esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por sí mismos una finalidad, sino que representan un medio para “...la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz...”
(...)

“..... 7. Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación.....” (CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C – 449 de 1992, Magistrado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO
NIT. 890680236 - 7

NOMBRE DEL FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	
PROCESO:	CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO:	PLANIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	
Código: F41	Versión: 01	Fecha: 23/02/2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Ponente: Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, 09 de julio de 1992, Expediente D- 033, Demanda de inconstitucionalidad contra el Artículo 33 (parcial) de la Ley 9a. de 1991, Actor: Jorge Arango Mejía).

Que con la contratación, de manera general se busca el cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

De acuerdo con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deben tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

Que corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos así: “Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El Plan de Desarrollo “HUMEDAD Y DESARROLLO 2024-2027”, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2024, sancionado el seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), tiene como objetivo principal Fomentar un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo, centrado en potenciar el turismo responsable, la

www.apulo-cundinamarca.gov.co
Calle 9ª N° 5- 43c Parque Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Cel: 3108821255



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO
NIT. 890680236 - 7

NOMBRE DEL FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	
PROCESO:	CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO:	PLANIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	
Código: F41	Versión: 01	Fecha: 23/02/2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

conservación del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social y económico local. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural, al desarrollo de sus funciones, y a la toma de decisiones pertinentes para poner en práctica sus planes y programas, lo que se verá reflejado en un gobierno de calidad en beneficio de la comunidad, para cuyo efecto y en cumplimiento del Programa de Gobierno y de las Metas del Plan de Desarrollo, necesariamente se deben adelantar permanentemente procesos de Contratación en sus diferentes modalidades, con observancia de las disposiciones del Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios.

Es por esto que se requiere suplir la necesidad referente a:

- Que la misión de la Secretaría de Hacienda se establece en la dirección, control ejecución y evaluación en asuntos de tipo presupuestal y contable, en cumplimiento del Plan de Desarrollo, así como la gestión de la entidad mediante la implementación de estrategias que permita cumplir para tal fin.
- Que la ley 594 de 2000 establece las reglas y principios que regulan la función archivística del Estado, que deben ser aplicadas en las diferentes entidades del orden nacional y territorial.
- Que el personal asignado a la Secretaría de Hacienda es insuficiente para llevar a cabo los procesos misionales de dicha dependencia, adicionalmente tampoco se cuenta dentro de la planta de personal vigente de la entidad con el recurso humano disponible de tipo asistencial que apoyo en las actividades de gestión del archivo documental.
- Que uno de los objetivos que tiene los archivos que se encuentran en cada una de las dependencias es de disponer con documentación organizada, plenamente identificada que permita ser recuperable para uso de la administración, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley general de archivo.
- Que la ley 951 de 2005 establece la importancia del archivo documental para la toma de decisiones, así como la facilidad que proporciona al momento de la terminación de un periodo de gobierno, toda vez que en el momento que sea necesario elaborar un informe de gestión, se encuentra la información identificada y organizada, de acuerdo con los preceptos establecidos por el archivo general de la Nación.
- Que, por lo anterior, se hace necesario realizar la contratación de una persona con nociones básicas de archivo, así como en la digitalización y diligenciamiento del formato FUID (Formato único de inventario documental) para organizar y digitalizar el periodo administrativo 2024-2027.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO
NIT. 890680236 - 7

NOMBRE DEL FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	
PROCESO:	CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO:	PLANIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	
Código: F41	Versión: 01	Fecha: 23/02/2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta la necesidad y conveniencia, es necesario contratar un Profesional en Contaduría pública y con experiencia para ejercer y desarrollar las actividades de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y DE GESTION EN EL MUNICIPIO DE APULO – CUNDINAMARCA.**

El personal asignado en la planta (nómina del Municipio) es insuficiente para la gestión y desarrollo eficiente del cúmulo de funciones que le han sido asignadas y, tampoco se cuenta dentro de la Planta de Personal vigente de la Entidad con una persona idónea para el apoyo a la gestión en la secretaria de hacienda para la organización y digitalización del archivo documental y de gestión en el municipio de apulo – cundinamarca, en virtud de lo cual resulta necesario suplir esta necesidad mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, siendo entendido que por la naturaleza del Contrato la Entidad puede contratar directamente con persona natural o jurídica, que demuestre idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que cuentan con estudios, conocimientos y experiencia y que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de esta persona no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

DEMANDA DE MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA

Por su parte, el Municipio de Apulo - Cundinamarca, ha adquirido estos servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en diferentes vigencias de la siguiente manera:

N° DEL PROCESO	OBJETO	VALOR MENSUA
CPS 029-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PA	1.036.000

www.apulo-cundinamarca.gov.co
Calle 9ª N° 5- 43c Parque Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Cel: 3108821255



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO
NIT. 890680236 - 7

NOMBRE DEL FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	
PROCESO:	CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO:	PLANIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	
Código: F41	Versión: 01	Fecha: 23/02/2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION ARCHIVO DOCUMENTAL Y DE GESTION EN MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA.	
CPS 019-2022	PRESTACION DE SERVICIO SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	1.532.000
CPS 015-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA APOYAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Y ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y DE GESTION, Y APOYO EN EL MUNICIPIO DE APULO.	1.923.000
CPS 148-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y DE GESTION EN EL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	\$1.923.000.
CPS 064-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y DE GESTION EN EL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA	\$2.000.000

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el Estado ha expedido diferentes normas buscando conferir a las entidades de herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Al tratarse de la modalidad de Contratación Directa mediante "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión", la Ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello.

www.apulo-cundinamarca.gov.co
Calle 9ª N° 5- 43c Parque Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Cel: 3108821255



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO
NIT. 890680236 - 7

NOMBRE DEL FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	
PROCESO:	CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO:	PLANIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	
Código: F41	Versión: 01	Fecha: 23/02/2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. ASPECTOS TECNICOS

El Municipio de Apulo, Departamento de Cundinamarca, comoquiera que no cuenta con el personal de planta suficiente y/o requerido, necesita contratar personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad profesional y/o apoyo a la gestión sea la indicada para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual, mediante los títulos profesionales, cursos especializados y certificaciones laborales pertinentes.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de estos profesionales se harán en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, tiempo de ejercicio profesional, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos.

El Municipio de Apulo requiere para el presente contrato de prestación de servicios la siguiente idoneidad y experiencia:

IDONEIDAD	
Especialista	
Profesional	X
Tecnólogo	
Técnico	
Bachiller	
Otros	

EXPERIENCIA		OBJETO DE EXPERIENCIA	TIEMPO
Laboral	X	Experiencia laboral de 6 meses en el sector público o privado.	6 meses
Profesional			
Relacionada			

La experiencia no tiene que ser concurrente, y se pueden aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil del respectivo contratista. No es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

Clasificación UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios.

Clasificación Unspsc	1 NIVEL	2 NIVEL	3 NIVEL	4 NIVEL
----------------------	---------	---------	---------	---------

www.apulo-cundinamarca.gov.co
Calle 9ª N° 5- 43c Parque Principal de Apulo
Código Postal: 252650
Cel: 3108821255



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO
NIT. 890680236 - 7

NOMBRE DEL FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	
PROCESO:	CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO:	PLANIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	
Código: F41	Versión: 01	Fecha: 23/02/2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de Contratación de Personal	80000000	80110000	80111700	80111701

4. ANALISIS Y JUSTIFICACION DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de servicios requeridos, relacionado a continuación:

El análisis de las necesidades de la Entidad y las actividades requeridas, y con fundamento en las características del mercado, se fijan criterios objetivos para la determinación de los honorarios a pactarse en la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Las prestaciones requeridas se enmarcarán en las siguientes condiciones:

Plazo de Ejecución: Habida cuenta de la necesidad, se propone un plazo de ejecución de – CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DIAS

Valor del Contrato: El valor estimado del contrato se fija en la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$14.100.000) MCTE,**

Forma de pago: El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales según avance de ejecución; valores que serán certificados por el supervisor, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura. Para el pago previamente deberá presentarse informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007. Para cada uno de los pagos previamente deberá presentarse informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, se verificará el cumplimiento del porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el último y/o único pago será necesario haberse presentado el informe final de ejecución por parte del contratista y la supervisión, así como haberse suscrito previamente el acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún momento el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales, no habrá subordinación laboral y el contratista goza de plena autonomía para la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO TERCERO.** En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio de Apulo - Cundinamarca no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio de Apulo – Cundinamarca. **PARAGRAFO CUARTO:** El contratista autorizará al Municipio, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, se efectúen desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE APULO
NIT. 890680236 - 7

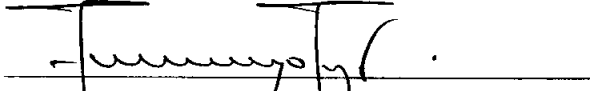
NOMBRE DEL FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN	
PROCESO:	CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO:	PLANIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	
Código: F41	Versión: 01	Fecha: 23/02/2024

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.


RODRIGO ALBERTO RUIZ VILLALBA
SECRETARIO DE HACIENDA